

Condado de Laurens- Conflicto de Intereses (CFR 200.318(c))

Estándares de Conducta: Los empleados del Sistema Escolar del Condado de Laurens que participan en la selección, adjudicación y administración de contratos deberán cumplir con lo siguiente:

- Ningún empleado, funcionario o agente puede participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato respaldado por una adjudicación federal si tiene un conflicto de intereses real o aparente.
- Definición: tal conflicto de intereses surgiría cuando el empleado, funcionario o agente, cualquier miembro de su familia inmediata, su socio o una organización que emplea o está a punto de emplear a cualquiera de las partes indicadas en este documento, tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible de una empresa considerada para un contrato.
- Ningún empleado, funcionario o agente puede participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato respaldado por una adjudicación federal si tiene un conflicto de intereses real o aparente.
- Los funcionarios, empleados y agentes del Sistema Escolar del Condado de Laurens no pueden solicitar ni aceptar gratificaciones, favores o cualquier cosa de valor monetario de contratistas o partes de subcontratos.
- La violación de estos estándares resultará en la denuncia de dicho personal al Superintendente de Escuelas y, si corresponde, a las autoridades locales. Cualquier mala conducta podría resultar en suspensión, pérdida de empleo y cualquier otra consecuencia que sea aplicable por ley.
- Cualquier violación de estos procedimientos debe ser divulgada por escrito, de manera oportuna. Todas las infracciones de la ley penal federal que involucren fraude, soborno o infracciones de gratificación que puedan afectar la concesión federal deben informarse, ya que la falta de divulgación puede resultar en remedios por incumplimiento, incluidas la suspensión y la inhabilitación.

Cadena de Mando para Reportar un Posible Conflicto de Intereses

Cualquiera que tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses relacionado al uso de fondos federales deberá reportar su sospecha a su supervisor inmediato. Si es a nivel escolar, se debe reportar al director. El director debe reportar la sospecha de conflicto de intereses al superintendente.